

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - HOTEL ESMERALDA</b>	
<b>ELTEU - 451</b>		

**Nombre o Razon Social: HOTEL ESMERALDA**

**I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)**

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
9207233	LA PAZ	SANTOS	BLANCO		JHANELY GISELI SANTOS BLANCO

**II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA**

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-05-31	9207233015	30/03/2024
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
9207233015	2022-12-31		

**III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES**

AVENIDA	DIRECCION		N°
AVENIDA	FRANCO VALLE		76
ENTRE	Y	ZONA	
CALLE 3	CALLE 4	12 DE OCTUBRE	
TELEFONO	EMAIL		
63080099	hotel.esmeralda.el.alto@gmail.com		

**b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)**

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	17	0	17
DOBLES	2	0	2
TRIPLES	0	0	0
SUITES	1	0	1
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	20	0	20
N° TOTAL DE CAMAS	22	0	22

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - HOTEL ESMERALDA</b>  <b>ELTEU - 451</b>	
<b>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</b>	<b>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</b>	
<b>SI PRESENTÓ</b>	<b>26/07/2024</b>	

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, JHANELY GISELI SANTOS BLANCO SANTOS BLANCO con C.I. 9207233 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <b>FIRMA</b>		<b>FECHA:</b> <b>22-12-23 01:42:01</b> <b>PM</b>
---------------------------	--	--------------------------------------------------------

**ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):**

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.